COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIQUE SECO"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

*En desarrollo del proceso de evaluación del segundo llamado para la Contratación Directa 15/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**Mantenimiento y reparación de Dique Seco**", del Arsenal de Marina de la Armada Paraguaya, durante los Ejercicios Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional Nº 213.598, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al CDP N° 139/2011, asciende a la suma de Gs.26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones).

*Se comunicó el primer llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el dia **07 de abril de 2011**, **Expediente Digital N° 312.217** y conforme Nota N° 168/2011 de la Unidad Operativa de Contratación.*

*Sé Curso invitación para el primer llamado a los siguientes oferentes: **ANA MARIA VILLAMAYOR MORINIGO, AMELIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICTOR GERADO MENDOZA BENITEZ, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. Y SERVICIOS Y MAQUINARIAS S.A.** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día 28 de abril de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de la oferta y solamente de un oferente (DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A..), Conforme al Acta N° 14/2011 y se procede a solicitar prorroga de 5 (Cinco) días corridos, conforme establece el Artículos 1°, de la Resolución N° 805/09 de la DNCP, conforme Nota N° 193/2011 de la UOC N° 3.

*Para el 2do llamado se cursó invitación a los siguientes oferentes **ANA MARIA VILLAMAYOR MORINIGO, AMELIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICTOR GERADO MENDOZA BENITEZ, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. Y SERVICIOS Y MAQUINARIAS S.A.**, y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en*

participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día lunes nueve de mayo de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada del oferente (DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.), que ha presentado su oferta en el tiempo establecido para el 2do Llamado y a la verificación cuantitativa de los documentos, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales, de conformidad a lo establecido en el Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2011, en la cual textualmente expresa.

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION*
1	*DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A*	*26.000.000.-*	*COMPLETA*

De lo actuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado el Acta Correspondiente (N° 37/2011, en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en el Anexo I -Inciso 10 del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que el oferente, ha proveído todas las documentaciones solicitadas y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	*DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	*SI*
b) *Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)*	*SI*
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;*	*SI*
d) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*SI*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	*SI*

COMANDO DE LA ARMADA

2. *EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que el oferente, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de oferta no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos, conforme la planilla que se anexa al presente informe, en la misma se detalla los precios unitarios y totales presentados por el oferente.

Teniendo en cuenta que el oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dicha oferta, realizando comparaciones de precios de los servicios solicitado, con lo del mercado por tratarse de oferta única y hemos constatado que la misma se encuentra dentro de los parámetros aceptables y hemos considerados convenientes no rechazar dicha oferta, por que dicha la misma se ajusta a las previsiones presupuestaria de la convocante.

Y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C, de la Ley 2051, que establece que: " ...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En atención a lo mencionado en los párrafos anteriores, la convocante a realizado dos llamados para dar cumplimiento a los establecidos en el numeral 2 , de la Resolución 100/06 de la DNCP , con esto la convocante ha demostrado efectivamente agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferente, que no se pudo lograr y de conformidad al Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP , se decide continuar la evaluación de la oferta.

3. *EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analiza la oferta del oferente ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*** *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1 *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la pianilla de especificaciones técnica presentada por el oferente ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*** *, se concluyó que la misma, se ajusta a la solicitada.*

El oferente más arriba mencionado ***"PASA",*** *los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 *CRITERIO DE CALIFICACION*

3.2.1 *DOCUMENTOS LEGALES*

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los servicios solicitado por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, presentado por el oferente, concluimos que la misma ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, el oferente ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*** *ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente, ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitado por la convocante la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta más baja" y ;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecular el contrato y los precios presentado por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones ***(PAC) N° 213.598****, recomendamos los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de! segundo llamado de Contratación Directa N° 15/2011, "****MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIQUE SECO,*** *del Arsenal de Marina de la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma comercial* ***DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.,*** *hasta la suma de* ***Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones)****, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican a continuación:*

.N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	73152101-991	Servicio de mantenimiento y reparación de dique seco/carena	DHAL S.A.	Paraguaya	Evento	1	26.000.000	26.000.000
TOTAL GENERAL								**26.000.000**

3° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifican a continuación:*

T.P	*Prog.*	*Sub-prog.*	*F.F*	*Dpto.*	*Obj.*	*U.R*	*Descripción*	*MONTO*
2	*1*	*5*	*30*	*11*	*240*	*250*	*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.*	*26.000.000.-*
TOTAL								***26.000.000.-***

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 09 de mayo de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3